

NOMBRA COMISION RECEPCION DE OBRA.

HUEPIL, Mayo 12 de 2009.-

DECRETO ALCALDICIO Nº : 744

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Nº1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal chilecompra.cl.
- c) El Trato Directo y contrato de ejecución de Obra que se detalla:

LICITACION	NOMBRE PROYECTO	EMPRESA	MONTO	DECRETO ADJUDICACION
TRATO DIRECTO	"TERMINACION PAVIMENTACION CALLE ROBERTO GOMEZ Y OTRAS, REMOCION Y CORRECCION DE BASE INSTALADA EN PROYECTO PAVIMENTACION CALLE ROBERTO GOMEZ Y OTRAS DE HUEPIL.	FELIPE ALEJANDRO SOTO VALENZUELA	\$ 4.760.000.-	486/2009

- d) Lo estipulado en las bases de cada Proyecto.

DECRETO

- 1) Nómbrase Comisión Técnica de Recepción de Obras , a los siguientes funcionarios ;
 - a) DIRECTOR SECPLAN
 - b) DIRECTOR DE CONTROL
 - c) DIRECTOR DE FINANZAS
- e) INFORMESE, mediante la entrega de una copia del presente Decreto a todos los funcionarios involucrados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Depto. Adm. y Finanzas
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- Archivo D.O.M.
FMMB/ESH/FMO/aps.